

Santiago Guillermo Vargas Nolan

Notario Público No. 1

Au. Juárez No. 210 Tel. 01(349)776-0096
Tecolotlán, Jal.



-- ESCRITURA NUMERO 4247 CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE.-

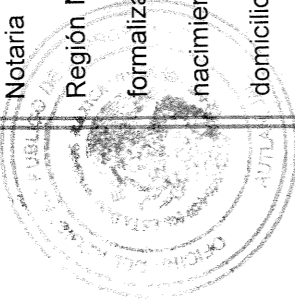
----- TOMO V QUINTO, LIBRO IV CUARTO, FOLIO 8627.-----

----- En la población de Tecolotlán, Jalisco, a 18 dieciocho de Marzo del 2005 dos mil cinco, ante mí, Licenciado **SANTIAGO GUILLERMO VARGAS NOLAN**, Titular de la Notaria Pública número 1 Uno de esta Municipalidad, la cual está integrada a la Región Notarial número 10 diez, hago constar el **CONTRATO DE DONACIÓN**, que formalizan, por una parte el señor **ANDRES JIMÉNEZ MESA**, mexicano por nacimiento, mayor de edad, soltero, agricultor, originario y vecino de Ayutla, con domicilio en la calle Josefa Ortíz de Domínguez número 208 doscientos ocho, nacido el día 18 dieciocho de Abril de 1940 mil novecientos cuarenta; y por otra parte el **MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO**, representado por los señores **VENANCIO OROZCO RÍOS** y **JOSÉ ANGEL SANDOVAL URIBE**, respectivamente en su carácter de presidente y Síndico del Honorable Ayuntamiento Constitucional, quienes son mexicanos, mayores de edad por haber nacido respectivamente el día 9 nueve de Febrero de 1947 mil novecientos cuarenta y siete y 10 diez de Julio de 1975 mil novecientos setenta y cinco, Funcionarios Municipales, el primero originario de Masaya, Nicaragua, el segundo originario de Guadalajara, Jalisco, vecinos de Ayutla, Jalisco, con domicilio oficial en la calle Ramón Corona, número 1 uno; y que hacen constar conforme a los siguientes:-----

----- Ilo.- ANTECEDENTE DE PROPIEDAD.- Mediante 2 dos escrituras privadas celebradas en la población de Ayutla, Jalisco, de fechas 29 veintinueve y 30 treinta de Abril de 1972 mil novecientos setenta y dos, mismas que se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Autlán de Navarro, Jalisco, con los números de orden 10,230 diez mil doscientos treinta y 10,231 diez mil doscientos treinta y uno, bajo documentos números 21 veintiuno y 22 veintidós, folios del 120 ciento veinte al 124 ciento veinticuatro y 125 ciento veinticinco al 129 ciento veintinueve, del Libro número 308 trescientos ocho de la Sección Primera, el donante adquirió el inmueble del cual una fracción es objeto del presente contrato, mediante compra hecha a los señores José Gómez López y su esposa la señora María Guerrero de Gómez, por conducto de su Gestor Oficioso, el señor Jorge Jiménez Meza.-----

----- Ilo.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES.- Los comparecientes me exhiben en 1 una foja útil el Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Jefe de la Oficina Registral Foránea de Autlán de Navarro, Jalisco, mismo que tengo a la vista y a la letra dice: "GOBIERNO DE JALISCO.- PODER EJECUTIVO.- SECRETARIA GENERAL.- GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.- DIRECCIÓN

Notario



DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- 10/03/05.- COMO DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, CERTIFICO:

Que he revisado los libros respectivos para averiguar qué gravámenes reporta el siguiente inmueble.- LA TOTALIDAD del predio rústico denominado "EL ZANJON", ubicado dentro de este Municipio de Ayutla, Jalisco, con una extensión superficial aproximada de 3-96-03 hectáreas, de terreno cerril, agostadero, y sembradura en el temporal localizado dentro de los siguientes linderos: Oriente, arroyo el zanjon de por medio, con varias fincas de la población; al Poniente, propiedad del señor Carlos y Hno. Gómez Guerrero, y Ricardos Jiménez Meza; al Norte con el mismo Arroyo de el Zanjón, al Sur con terrenos del señor Aureliano López Puga.- ESTA REGISTRADO bajo documento número 21/22 folios del 120/124 al 125/129 del Libro 308 de la Sección primera de la 05 Oficina, con número de orden 10230/10231.- Hice la búsqueda con vista de los registros relativos del inmueble antes descrito encontrándose que en los últimos diez años Ha estado registrado a favor de ANDRES JIMENEZ MESA.- el inmueble antes descrito reporta varias ventas haciendo un total de 6,742.00 Mts.,.- Durante las épocas anteriormente indicadas, no encontré gravámenes o limitaciones de dominio sobre el inmueble en cuestión.- A solicitud de SANTIAGO GUILLERMO VARGAS NOLAN y para los fines legales que le convenga, expido la presente en la ciudad de Autlán Jalisco, siendo las 2:43:31 p.m. horas del día 10 de Marzo de 2005.- Los derechos se pagaron bajo recibo cubrieron bajo recibo número 6770215, por \$.- Lic. EL DIRECTOR REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- LIC. CARLOS MANUEL DUEÑAS GUERRERO"-----

Firmado.- Una Firma legible.- Rúbrica.- Un Sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA.- AUTLAN JAL.-----
----- El documento inserto concuerda fielmente con su original, mismo que dejaré agregado a mi Libro de Documentos correspondiente a este Tomo con el numero que le corresponda en la nota.-----

----- III.- GRAVAMENES Y LIMITACIONES DE DOMINIO.- La enajenación a que se refiere este contrato es en el concepto de que el inmueble se encuentra libre de todo gravamen y limitación de dominio y pasa al adquirente, con todos sus usos, servidumbres, accesiones y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde a la parte donante, la que se obliga por el saneamiento para el caso de evicción en los términos de ley.-----

----- IV.- AVALUOS Y CERTIFICADOS.- Para el otorgamiento de este instrumento se solicitaron y obtuvieron avalúo y certificado de no adeudo, agregando al Libro de



Santiago Guillermo Vargas Nolan

Notario Público No. 1

Au. Juárez No. 210 Tel. 01(349)776-0096
Tecolotlán, Jal.



- 2 -

Documentos correspondiente a este Tomo, ejemplares de los mismos, como se indica en la nota correspondiente.

----- V.- ACCIÓN URBANISTICA.- Ambas partes manifiestan que el inmueble materia de la operación, se dona con el objeto de cumplir con las áreas de cesión para destinos, en las acciones urbanísticas señaladas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, por lo que el donatario deberá considerar como cuota a favor de donante, la superficie que en este acto se tramite, en la forma y términos de la citada ley en las acciones que se realicen en la propiedad del transmitente.

----- VI.- EXISTENCIA LEGAL DE LA DONATARIA.- El Municipio de Ayutla, Jalisco es una entidad de Derecho Público Constitucional, en los términos del Artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con forma de organización y administración en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

----- a).- Se me exhiben en 2 dos fojas útiles copias fotostáticas certificadas el Acta Solemne de Ayuntamiento, celebrada con fecha 31 treinta y uno de Diciembre de 2003 dos mil tres, que en lo conducente dice lo siguiente:

----- I.- Al Margen Izquierdo un Sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA GENERAL.- AYUTLA, JAL.- Dentro.-----
ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA A LOS FUNCIONARIOS ELECTOS PARA EL PERIODO 2004-2006.- En el Municipio de Ayutla, del Estado de Jalisco, siendo las 17:00 horas, con 20 veinte minutos del día 31 treinta y uno de Diciembre de 2003 dos mil tres, el Ciudadano Presidente Municipal saliente LCTC Ramón Demetrio Guerrero Matínez, y el Lic. Arturo Miguel Esqueda Román, Director de Atención Social de la Secretaría de Desarrollo Humano, Representando del C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; en cumplimiento de los dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 4, 10, 13, 14 y 29 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procede a tomar la protesta de ley a los ciudadanos regidores y Síndico electos, que entrarán en funciones el día 1o primero de Enero de 2004 dos mil cuatro, conforme a la planilla siguiente: C. Dr. Venancio Orozco Ríos Presidente Municipal; C. Lic. José Ángel Sandoval Uribe Síndico; C.C. Marcos Octavio Lomelí Valera, Lucila Margarita Macías Gómez, Juan Miguel Orozco Zavalza; Nicolás Efigenio Rodríguez, María Isabel Montaña Ponce, Rafaela Uribe de Gómez, Enrique Pelayo Martínez, Irma Gutiérrez de Gómez y Manuel Prudencio Vargas. Regidores.- En uso de la palabra



o t a r a

J





el LCTC. Ramón Demetrio Guerrero Martínez Presidente Municipal saliente tomó la protesta de Ley en el desempeño de sus funciones, dirigiéndose a los servidores públicos electos, en los siguientes términos: "Protestan Cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de municipales que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio". Los interpellados contestaron " Si Protesto", alo que el C. LCTC. Ramón Demetrio Guerrero Martínez Presidente Municipal continuó diciendo: " Si así no l hicieran, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden" ...

----- El inserto concuerda fielmente con las copias aludidas y doy fe tenerlo a la vista, agregándolo a mi libro de documentos correspondiente a este tomo con el numero que les corresponda.-----

----- Bajo protesta de decir verdad manifiestan los funcionarios públicos municipales que los nombramientos y facultades conferidas, no les han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.-----

----- **CLAU S U L A S** :-----

----- PRIMERA.- El señor **ANDRES JIMÉNEZ MESA, DONA** y el **MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO**, por conducto de los señores **VENANCIO OROZCO RÍOS** y **JOSÉ ÁNGEL SANDOVAL URIBE**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico del Honorable Ayuntamiento Constitucional, **ACEPTAN LA DONACIÓN**, y por este medio adquiere el siguiente inmueble: Una **FRACCIÓN** del Predio Rústico denominado "**EL ZANUJÓN**", ubicado dentro de la población de Ayutla, Jalisco, con una extensión superficial dicha fracción de 1,035.00 MIL TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS DE TERRENO, comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos: al Norte, en línea quebrada de 3 tres deflexiones que suman 55.00 cincuenta y cinco metros con Ramón Mariscal López y resto de la propiedad que se reserva el donante; al Sur, en línea quebrada de 3 tres deflexiones que suman 55.00 cincuenta y cinco metros con José Uribe y Resto de la Propiedad que se reserva el donante; al Oriente, en 15.00 quince metros con la calle 12 doce de Octubre de su ubicación, y al Poniente, en 35.00 treinta y cinco metros con resto de la propiedad que se reserva el vendedor.-----

----- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, sin clave catastral, bajo cuenta predial número 474 cuatrocientos setenta y cuatro del Sector Rústico.-----

----- SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan que será el H. Ayuntamiento

Santiago Guillermo Vargas Nolan

Notario Público No. 1

Au. Juárez No. 210 Tel. 01(349)776-0096
Tecolotlán, Jal.

- 3 -



Constitucional de Ayutla, Jalisco, el que determine los fines para los cuales será destinado el inmueble transmitido, de conformidad con el Artículo 93 noventa y tres, Fracción V Quinta de la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, la determinación de destinos tendrá por efecto la transmisión de la propiedad a favor del Municipio, quedando afectados los predios señalados a los fines públicos que se encuentran previstos.-----

----- TERCERA.- Las áreas de cesión para destinos serán de dominio público y por lo tanto adquieren el carácter de inalienables e imprescriptibles, y se utilizarán como áreas verdes o espacios abiertos en tanto no se construya en ellas, cuyo mantenimiento estará a cargo del Ayuntamiento o en su caso de la asociación de colonos correspondiente.-----

----- RÉGIMEN FISCAL DE LA FEDERACIÓN.-----

----- Ilo.- IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL.- Exento del impuesto de conformidad con el artículo 32 treinta y dos, Fracción I, Primera de la Ley de Hacienda Municipal.-----

----- Ilo.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- No causa de conformidad con el artículo 3º tercero de la ley de la materia.-----

----- Ilo.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- No se causa en virtud de que el Municipio como Entidad de Derecho Público, no es sujeto de este impuesto.-----

----- YO, EL NOTARIO CERTIFICO:-----

----- 1.- Que conozco personalmente a los comparecientes y en mi concepto tiene capacidad legal para contratar y obligarse, toda vez que en ellos no observo manifestación de incapacidad natural y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil.-----

----- 2.- Que bajo protesta de decir verdad declaran los comparecientes que el nombramiento, facultades y atribuciones conferidas, no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna y que sus representadas tienen plena capacidad legal para contratar y obligarse.-----

----- 3.- Que leída que fue por mí en voz alta la presente escritura a los otorgantes, a quienes impuse de su contenido, valor, alcance, consecuencias legales, así como de la necesidad y efectos de su registro, se manifestaron conformes con la misma, ratificándola en todas y cada una de sus partes y la concluyen de firmar en unión del suscrito Notario a las 9:00 nueve horas del día 19 diecinueve del mismo mes y año de su otorgamiento.- ANTE MI.- DOY FE.-----

----- FIRMADO.- Andres Jiménez Mesa.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Un Sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-

Notario



SINDICATURA MUNICIPAL.- AYUTLA, JAL.- Un Sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AYUTLA, JALISCO.- Santiago Guillermo Vargas Nolan.- El Sello de autorizar que dice:- LIC. SANTIAGO GUILLERMO VARGAS NOLAN.- NOTARIO PUBLICO No. 1.- TECOLOTLAN, JAL.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-



NOTA

----- Bajo el Documento número 481 cuatrocientos ochenta y uno, agregó a mi Libro Apéndice correspondiente a este Tomo, copia del croquis de la ubicación del inmueble; del Aviso dado del acto al C. Jefe del Archivo de Instrumentos Públicos por conducto del C. Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal del Estado en esta población; del Preventivo remitido al Registro Público de la Propiedad; original del Certificado de Libertad de Gravámenes; del Certificado de No Adeudo; del Avalúo; del aviso de Transmisiones Patrimoniales, y copias fotostáticas certificadas de los demás documentos a que se hace alusión en el cuerpo de esta escritura.-----

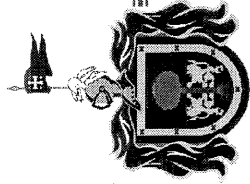
----- Tecolotlán, Jalisco, a 2 dos de Abril del 2005 dos mil cinco.- Firmado.- Santiago Guillermo Vargas Nolan.- El Sello de Autorizar.-----

----- SACOSE DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN QUE SE EXPIDE PARA EL ADQUIRENTE **MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO**; QUE VA EN 3 TRES FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS.- DOY FE.-----

----- Tecolotlán, Jalisco, a 2 dos de Abril del 2005 dos mil cinco.-----

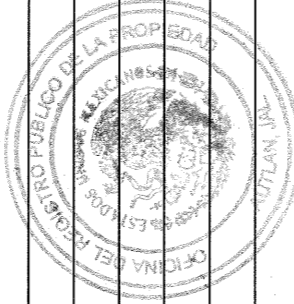
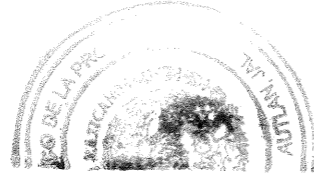




GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco. El presente documento fue presentado para su registro a las **12:08** horas del día **04** de **Abril** de **2005**, y a las **10:15** horas del día **12** de **Abril** de **2005**, mediante su incorporación bajo documento número **35** folio del **279** al **284** del libro **262** de la Sección Inmobiliaria del Registro Público de la Propiedad, quedó registrado **La Escritura No. 4247** Notario **1 de Tecolotlán, Jalisco, -- --** por la que **el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, -- -- JALISCO, Adquiere: --** **-- -- Una FRACCION del Predio Rústico denominado "EL ZANJON", ubicado dentro de la Población de Ayutla, Jalisco, con -- -- superficie de 1,035.00 MIL TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS DE TERRENO. -- con número de Orden 73196. --**



Director del Registro
Público de la Propiedad

Lic. Carlos M. Dávila Guerrero



Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. (s) **EXENTO.** por \$



RAMÓN MARISCAL LOPEZ.
Norte 55.00 Mts.

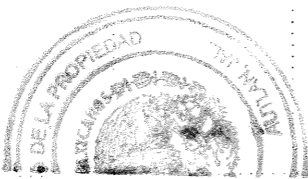
SUPERFICIE TOTAL:
1,035.00 M²

ANDRES JIMENEZ MEZA
Poniente 35.00 Mts.

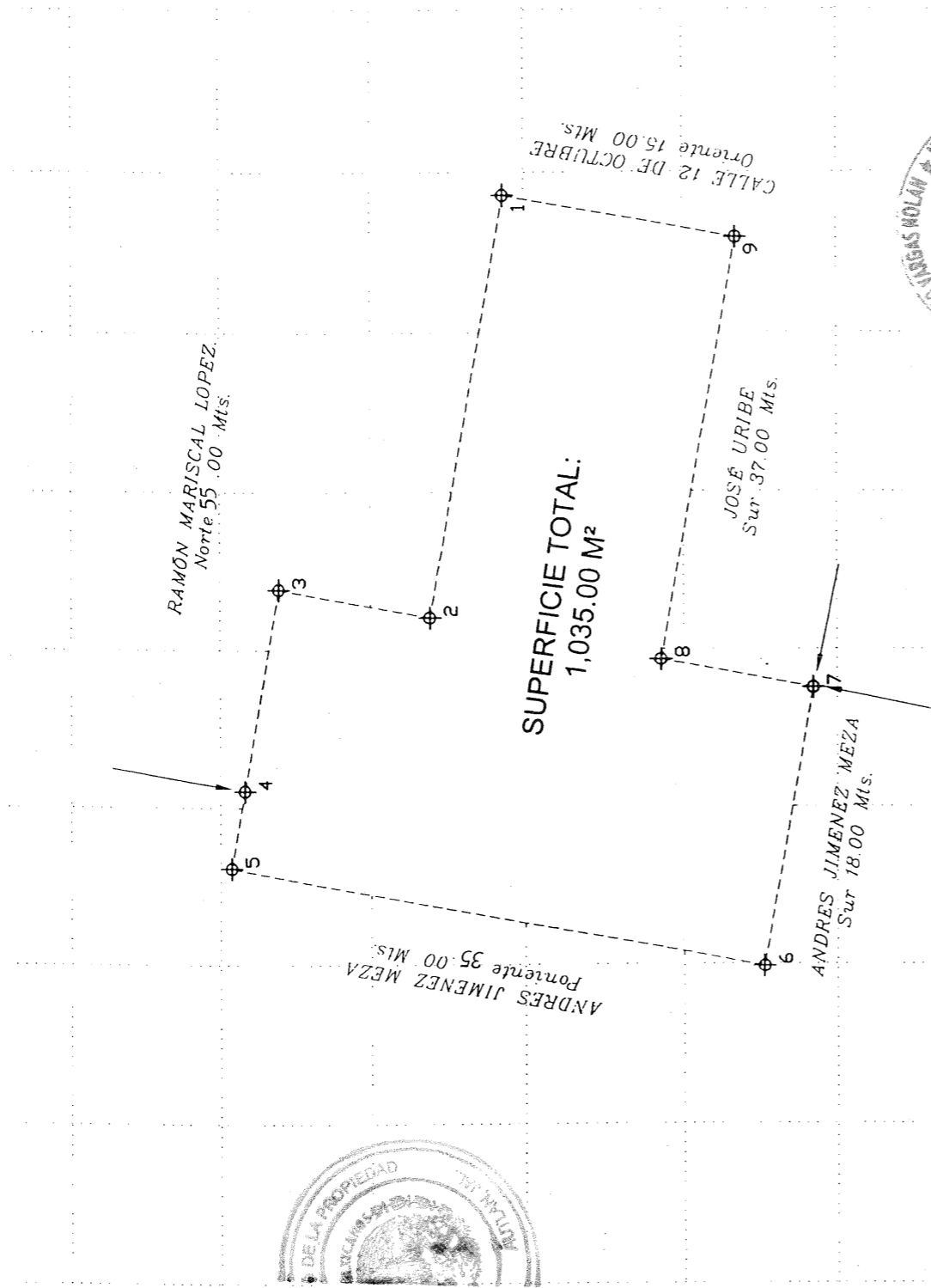
JOSE URIBE
Sur 37.00 Mts.

ANDRES JIMENEZ MEZA
Sur 18.00 Mts.

CALLE 12 DE OCTUBRE
Oriente 15.00 Mts.



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
AYUTLA, JALISCO.
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL

IMPRESIÓN MAQUINA REGISTRADORA

23 MAR. 2005

DIRECCION DE INGRESOS
AVISO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES



MUNICIPIO: Ayutla, Jalisco.

RECADADORA No.

NUMERO DE CUENTA: 474 Rco.

CLAVE CATASTRAL:

SE ACOMPAÑAN:

DESLINDE: XX AVALUO BANCARIO: XX

CERTIFICADO DE NO ADEUDO: XX

NOMBRE DEL NOTARIO: SANTIAGO GUILLERMO VARGAS NOLAN. NUMERO DEL NOTARIO: 1 UNO.
NATURALEZA DEL ACTO O CONCEPTO DE LA ADQUISICION: CONTRATO DE DONACION.

LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: Tecolotlán, Jalisco, 18 de Marzo del 2005. ESCRITURA No. 4247.
EN SU CASO FECHA DE LA RESOLUCION ADJUDICATORIA:

TRANSMITENTES: ANDRES JIMÉNEZ MESA.

DOMICILIO: calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 208, Ayutla, Jalisco.

GENERALES: mexicano, mayor de edad, soltero, agricultor,

ADQUIRENTE: MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO, representado por los señores VENANCIO OROZCO RIOS VTA###.

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Masaya, Nicaragua, 9 Feb. 1947 y Guadalaajara, Jal, 10 de Julio 1975.

DOMICILIO: calle Ramón Corona No. 1, Ayutla, Jalisco.

GENERALES: mexicanos, mayores de edad, casados, funcionarios públicos municipales.

REG. FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

CLASIFICACION DEL INMUEBLE TRANSMITIDO:

URBANO XX

RUSTICO

BALDIO xx

CONSTRUIDO

UBICACION, MEDIDAS Y LINDEROS: Una FRACCIÓN del Predio Rústico denominado "EL ZANJÓN", ubicado dentro de la población de Ayutla, Jalisco, con una extensión superficial dicha fracción de 1,035.00 MIL TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS DE TERRENO, comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos: al Norte, en línea quebrada de 3 tres deflexiones que suman 55.00 cincuenta y cinco metros con Ramón Mariscal López y resto de la propiedad que se reserva el donante; al Sur, en línea quebrada de 3 tres deflexiones que suman 55.00 cincuenta y cinco metros con José Uribe y Resto de la Propiedad que se reserva el donante; al Oriente, en 15.00 quince metros con la calle 12 doce de Octubre de su ubicación, y al Poniente, en 35.00 treinta y cinco metros con resto de la propiedad que se reserva el vendedor.

PROCEDENCIA O ANTECEDENTES DE LA ADQUISICION: Mediante 2 dos escrituras privadas celebradas en la población de Ayutla, Jalisco, de fechas 29 y 30 de Abril de 1972, mismas que se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Autlán de Navarro, Jalisco, con los números de orden 10,230 y 10,231, bajo documentos números 21 y 22, folios del 120 al 124 y 125 al 129, del Libro número 308 de la Sección Primera, el donante adquirió el inmueble del cual una fracción es objeto del presente contrato, mediante compra hecha a los señores José Gómez López y su esposa la señora María Guerrero de Gómez, por conducto de su Gestor Oficioso, el señor Jorge Jiménez Meza.

LO TRANSMITIDO CONSTITUYE:

FRACCION xx

RESTO

TOTALIDAD

EN RELACION CON EL TITULO INMEDIATO ANTERIOR

VALORES:

CATASTRAL	DE LA OPERACION	DE AVALUO	VALOR DEDUCIBLE	VALOR TOTAL DE PREDIO (En caso de Fracción)
		\$ 112,958.00		

LIQUIDACION	CLAVE	IMPORTE	CLAVE
IMPUESTO AL MUNICIPIO No. AI % BASE \$		\$ 0.00	8081-01
RECARGOS AL %		\$	8081-51
MULTA		\$	8081-52
TOTAL		\$ 0.00	

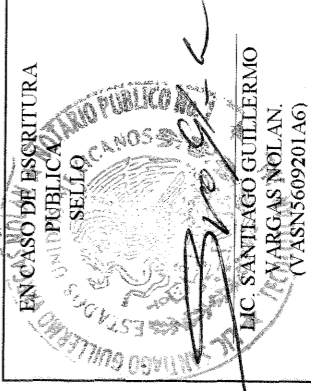
DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXCENCION: exento del conformidad con el artículo 32, Fracción I, de la Ley de Hacienda Municipal.

EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDEICOMISO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR DUPLICADO.

TECOLOTLAN, JALISCO, A 18 DE MARZO DEL 2005.

PARA EL CASO DE OPERACIONES PREVISTAS EN EL ART. 42 DE LA LEY DEL INFONAVIT

NOMBRE Y FIRMA DEL VENDEADOR
NOMBRE Y FIRMA DEL CONYUGE DEL VENDEADOR
NOMBRE Y FIRMA DEL COMPRADOR
NOMBRE Y FIRMA DEL COMPRADOR



ADQUIRENTES: y JOSÉ ANGEL SANDOVAL URIBE, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico del H. Ayuntamiento, respectivamente.



Handwritten marks or scribbles in the top right corner of the page.

Small, faint markings or artifacts at the bottom left of the page.

Small, faint markings or artifacts at the bottom center of the page.

AVALÚOS Y PLANOS EN GENERAL

Ing. Ernesto Rodríguez Reynaga

Reg. Cat. Edo. 313 RFC. RORE 460527 EN1 Ced. Prof. 2392367
Veinte de noviembre # 144 Tel. / Fax (3) 3 82 43 84 C.P. 48900
Autlán de Navarro, Jalisco

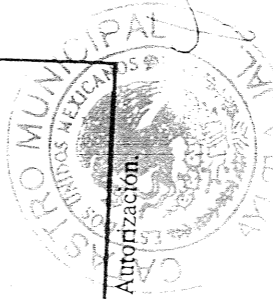
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN

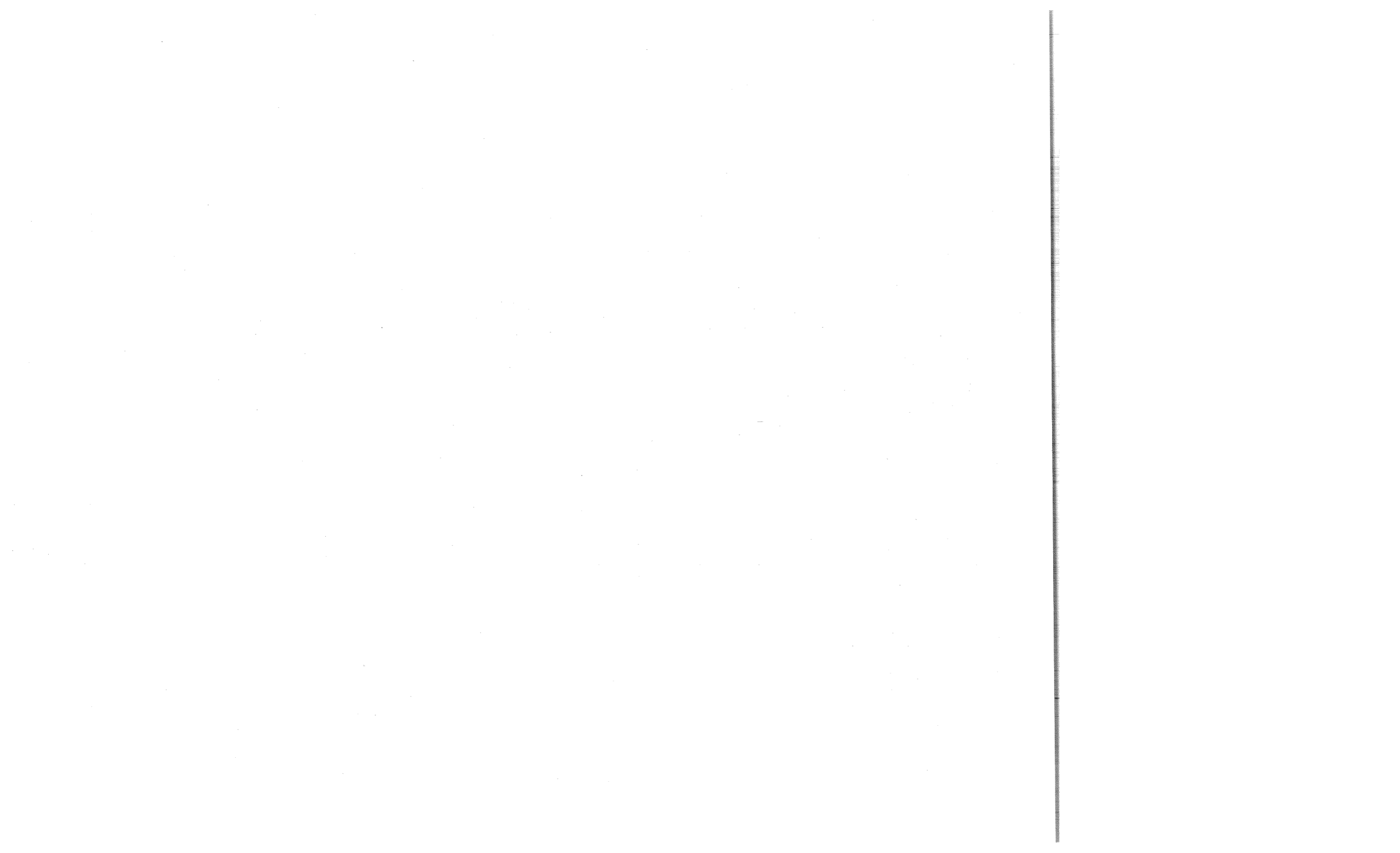
- A) Obra Negra o Gruesa:
- Cimientos: ---
 - Estructura: ---
 - Muros: ---
 - Bardas: ---
 - Entrepisos: ---
 - Techos: ---
 - Azoteas: ---
- B) Revestimientos y Acabados:
- Aplanados: ---
 - Plafones: ---
 - Lambrines: ---
 - Pavimentos Pétreos: ---
 - Zoclo: ---
 - Pisos: ---
 - Pintura: ---
- Recubrimientos Especiales: ---
- Escaleras: ---
 - Carpintería: -----
 - Instalación Sanitaria: -----
 - Muebles de Baño: -----
 - Mueble de Cocina: -----
 - Instalación Eléctrica: -----
 - Herrería: -----
 - Vidriería: -----
 - Cerrajería: -----
 - Fachada: -----
 - Instalaciones Especiales: -----
- LOTE URBANO.**

Firma del perito valuador.



Sello de Autorización.





AVALÚOS Y PLANOS EN GENERAL

Ing. Ernesto Rodríguez Reynaga

Reg. Cat. Edo. 313 RFC. RORE 460527 EN1 Ced. Prof. 2392367
 Veinte de noviembre # 144 Tel. / Fax (3) 3 82 43 84 C.P. 48900
 Autlán de Navarro, Jalisco

AVALÚO FÍSICO

A) Del Terreno:

Valor de Calle para el Lote Tipo: \$ 120.00

Fracción	Superficie en m ²	Valor Unitario	Factor %	Motivo	Valor Neto	Valor Resultante
1	1,035	\$ 120.00	-1	Profundidad excesiva	\$ 118.80	\$ 122,958.00
					\$ 0.00	\$ 0.00
					\$ 0.00	\$ 0.00
					\$ 0.00	\$ 0.00
Superficie total: 1,035						\$ 0.00
Superficie de uso común: m ² con un Valor condominal de: \$ 0.00						Valor del Terreno: \$122,958.00

B) De las Construcciones:

Bloque	Superficie en m ²	Valor Nuevo o de Reposición	Edad	Factor de depreciación	Motivo de depreciación	Valor Neto	Valor Resultante
						\$ 0.00	\$ 0.00
						\$ 0.00	\$ 0.00
						\$ 0.00	\$ 0.00
						\$ 0.00	\$ 0.00
Total: 0						\$ 0.00	\$ 0.00
Valor de las construcciones de uso común: Valor condominal de: \$ 0.00						Valor de la Construcción: \$0.00	

C) Instalaciones Especiales:

Cantidad	Descripción	Valor Nuevo o de Reposición	Edad	Factor de depreciación	Valor Resultante
					\$ 0.00
					\$ 0.00
					\$ 0.00
					\$ 0.00
Valor de las Instalaciones Especiales: \$ 0.00					\$ 0.00
Valor de instalaciones especiales de uso común: Valor condominal de: \$ 0.00					\$ 0.00

Valor Total del Terreno, Construcciones e Instalaciones Especiales: \$ 122,958.00
 (CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Al presente inmueble se le asigna Valor Referido al () por un monto de:

Este dato no tiene validez si carece del sello del valor referido asignado por Catastro

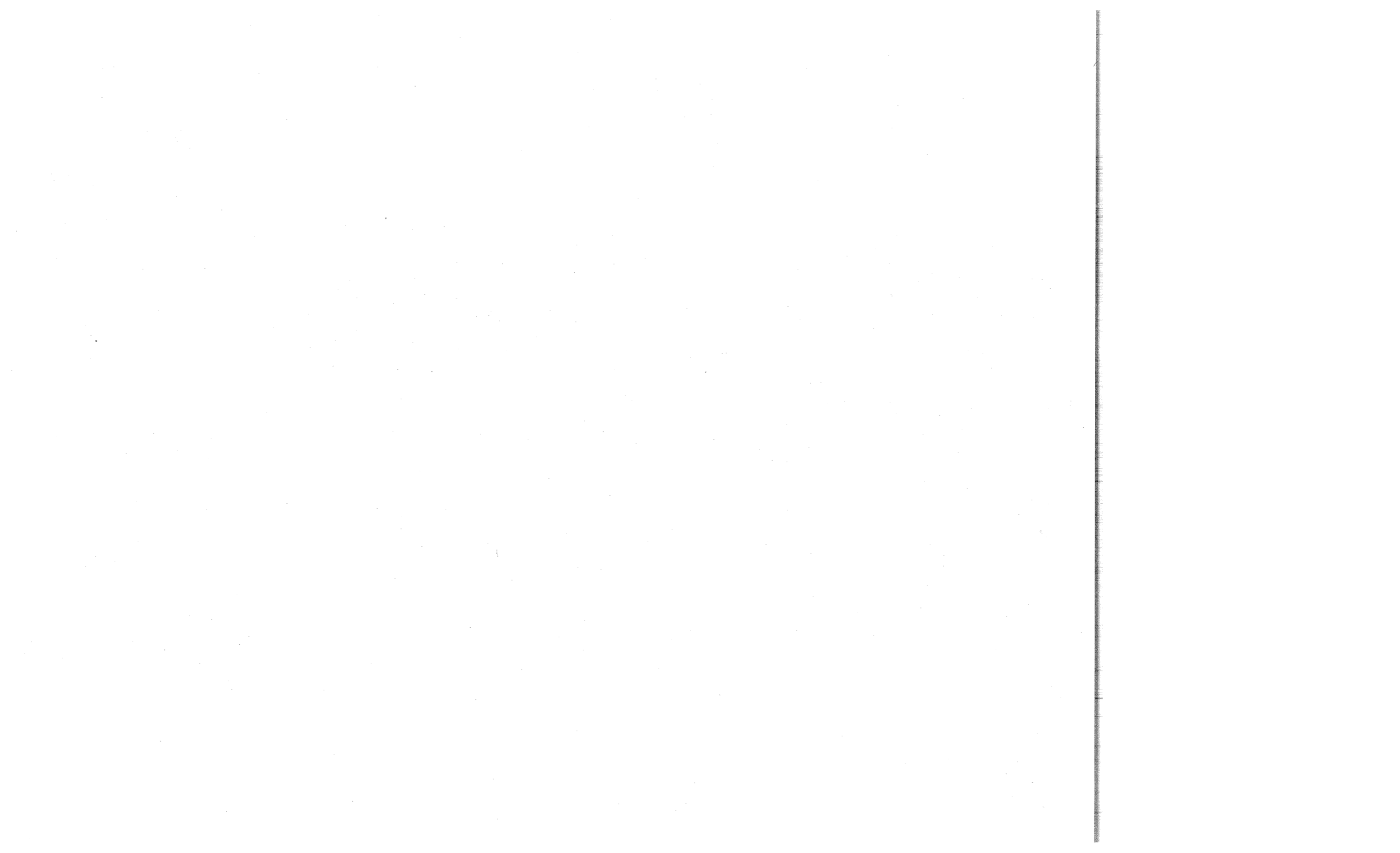
Observaciones:

Firma del valuador.

Sello de Autorización.



[Handwritten signature]



AVALÚOS Y PLANOS EN GENERAL

Ing. Ernesto Rodríguez Reynaga
Reg. Cat. Edo. 313 RFC. RORE 460527 EN1 Ced. Prof. 2392367
Veinte de noviembre # 144 Tel. / Fax (3) 3 82 43 84 C.P. 48900
Autlán de Navarro, Jalisco

AVALÚO PARA TRANSMISIÓN PATRIMONIAL

ANTECEDENTES REGISTRALES DEL PREDIO	
Cuenta Predial No. 474 R	Clave Catastral:
Folio del Avalúo: 024-1	
Nombre del Propietario: <i>Andrés Jiménez Mesa.</i>	
Nombre del Solicitante: <i>Ayuntamiento De Ayutla, Jalisco.</i>	
Fecha del Avalúo: <i>16 de Marzo de 2005.</i>	
Inmueble que se Valúa: <i>Fracción de predio urbano sin construcciones</i>	
Ubicación del Predio: <i>Calle 12 de Octubre Sin Número, en Ayutla, Jalisco.</i>	
Régimen de Propiedad: <i>Privada</i>	

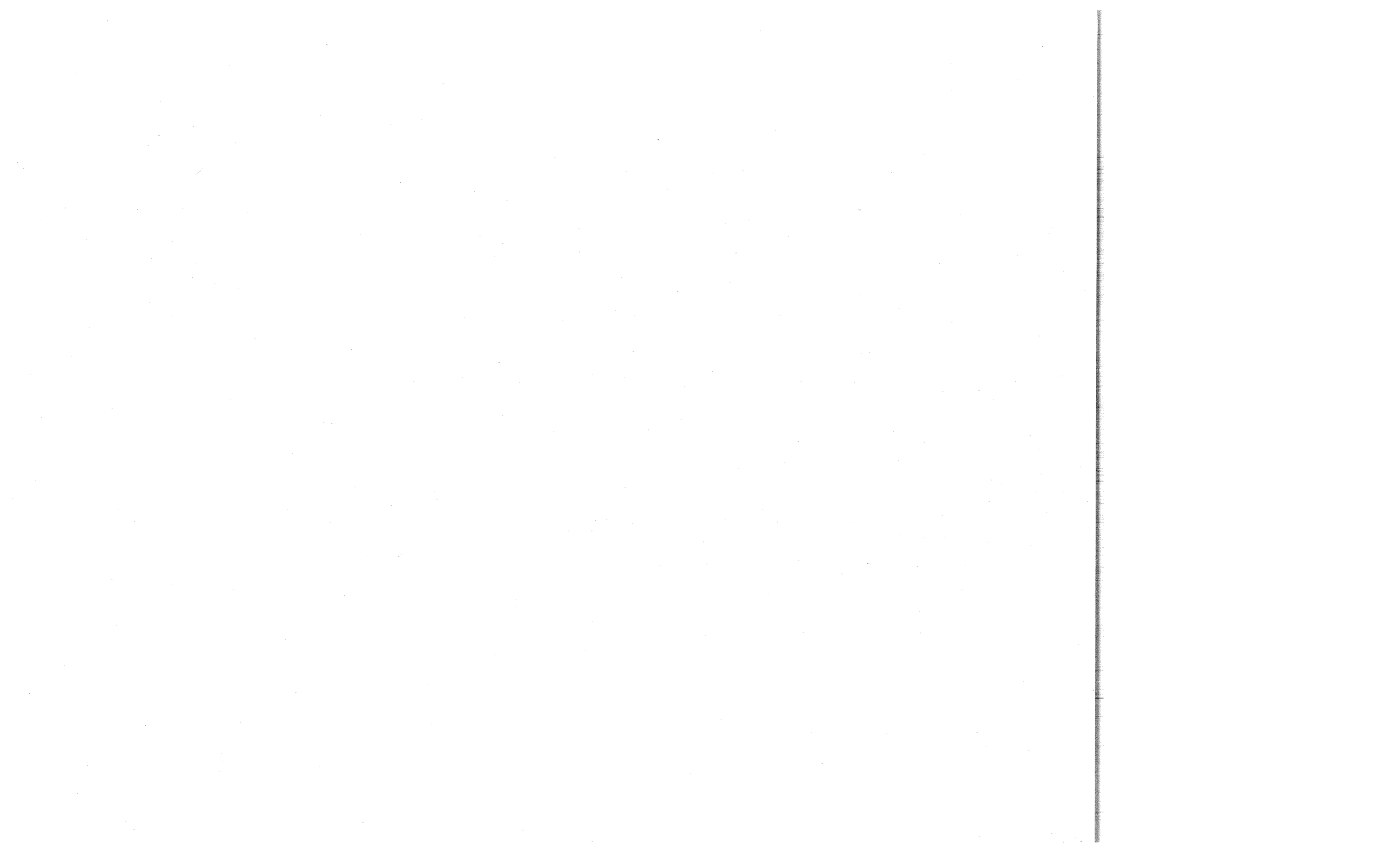
CARACTERÍSTICAS URBANAS DE LA ZONA Y DEL PREDIO	
Clasificación de la Zona: <i>Habitacional</i>	
Densidad de Construcción: <i>20 %</i>	
Tipo de Construcción Predominante: <i>Antigua Económica.</i>	
Coefficiente de Utilización (C.U.S.):	Coefficiente de Ocupación (C.O.S.):
Servicios Municipales: <i>Agua, luz, drenaje.</i>	
No. de medidor o cuenta de agua:	

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO	
Medidas y Colindancias del Predio según Escrituras antecedentes de Adquisición:	
<i>Al Norte en:</i>	<i>m. con: Arroyo de el Zanjón.</i>
<i>Al Sur en:</i>	<i>m. con: Aurelino López Puga.</i>
<i>Al Oriente en:</i>	<i>m. con: Arroyo el Zanjón</i>
<i>Al Poniente en:</i>	<i>m. con: Carlos y hermanos Gómez Guerrero.</i>
Superficie total según Escrituras: <i>39603 m².</i>	Superficie a valuar: <i>1035 m².</i>
Indiviso: <i>1.0000</i>	Unidades Rentables:
Calidad de Proyecto:	Vida Remanente Probable:
Destino Especifico de las Construcciones: <i>No tiene construcciones</i>	

Firma del perito valuador.



Sello de

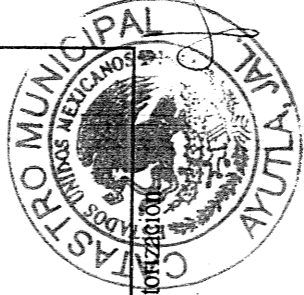


REPORTE FOTOGRAFICO

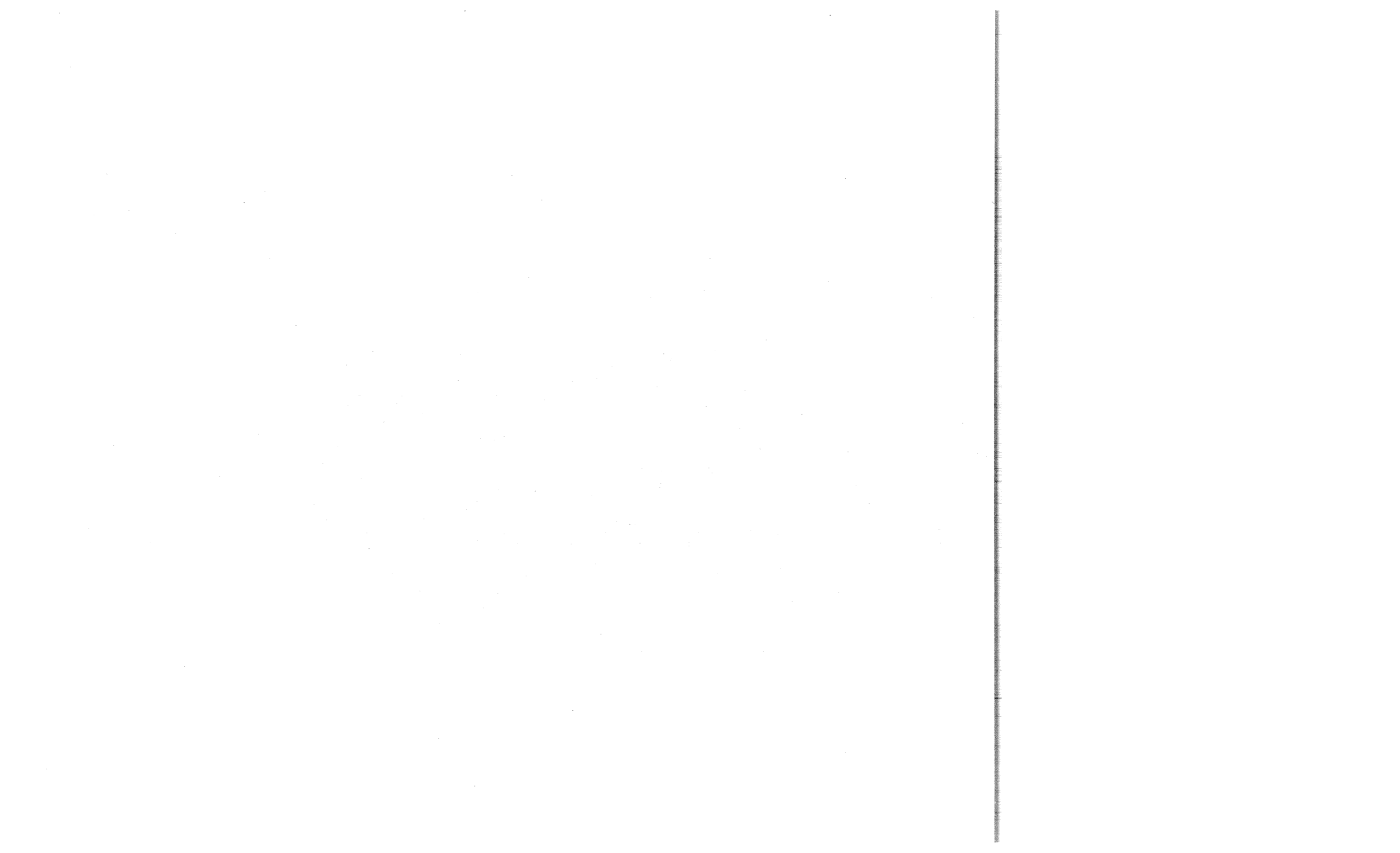


Firma del valador.

Pág. 4/5 del avalúo con folio



Sello de Autorización



AVALÚOS Y PLANOS EN GENERAL

Ing. Ernesto Rodríguez Reynaga

Reg. Cat. Edo. 313 RFC. RORE 460527 EN1 Ced. Prof. 2392367

Veinte de noviembre # 144 Tel. / Fax (3) 3 82 43 84 C.P. 48900

Autlán de Navarro, Jalisco

MEDIDAS Y COLINDANCIAS ACTUALES, CON CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y PLANO ESQUEMÁTICO DE LAS CONSTRUCCIONES DEL PREDIO AL REVERSO (SIN ESCALA)

Distancia de _____ m a la esquina formada con la Calle: Reforma.

Superficie valuada real según levantamiento: 1035 m².

Medidas y Colindancias del Predio según: Plano topográfico

Al Norte en: 55.00 m. en línea quebrada con: Ramón Mariscal López y Andrés Jiménez Mesa.

Al Sur en: 55.00 m. en línea quebrada con: José Uribe y Andrés Jiménez Mesa.

Al Oriente en: 15.00 m. con: Calle 12 de Octubre de su ubicación.

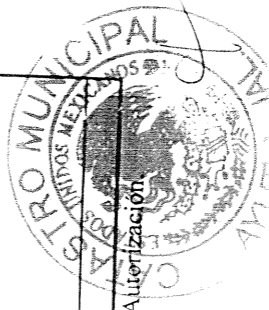
Al Poniente en: 35.00 m. con: Andrés Jiménez Mesa.

Se dice _____ a número _____ de las edificaciones perimetrales de la manzana _____.

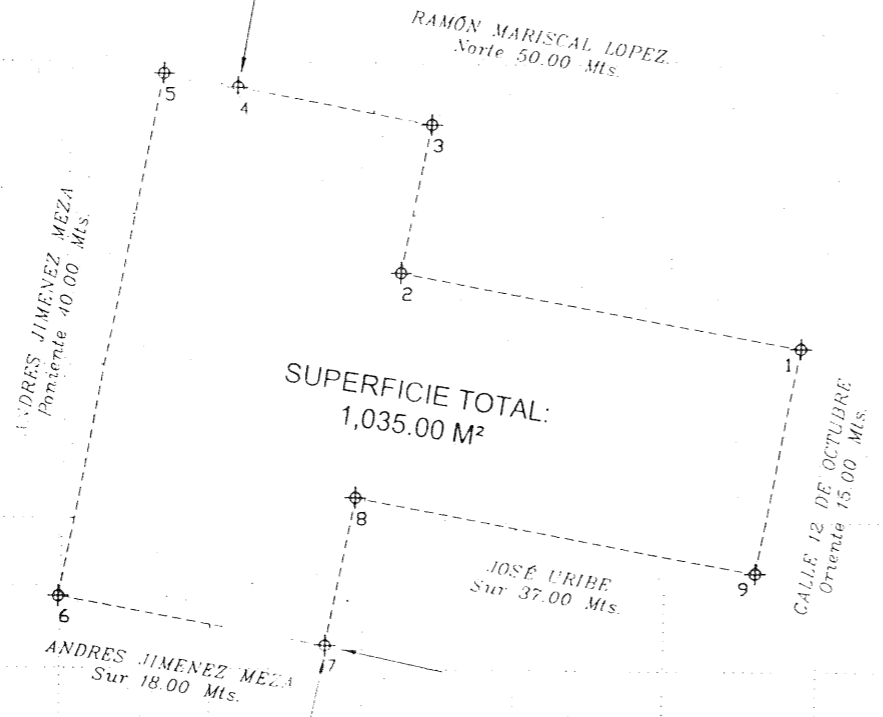
CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES				
Bloque	Edad	Tipo	Calidad	Estado de conservación

Consta de: -----
DESCRIPCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE

Opinión de Dictamen de Uso del Suelo:
Firma del valuador.



Sello de Autenticación.



SIMBOLOGIA

- L. ALAMBRE
- LIMITE DE LINDEROS
- P. VERTICES

